

LA CISTERNA, 23 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 23 de Enero de 2015, de la Sra. Mónica Millares Acevedo, quien requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte para compra de mediagua.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. Mónica Millares Acevedo la ayuda social consistente en un aporte económico de \$ 165.000.- C.I. N° [REDACTED] para co-financiar compra de mediagua de 3x6 en la Fundación Vivienda con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MVGM/LCH.